



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED



“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente”

***SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
2019-2020***



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN S.I.E. 2019

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

El **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED**, comprometido con la educación y el desarrollo integral de los estudiantes, ha construido con el aporte de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, la propuesta de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, dando cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, establecidos en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI, la evaluación propenderá por fortalecer en los niños, niñas y adolescentes, procesos comunicativos y convivenciales además del cuidado y respeto del medio ambiente, que irradian sus efectos en todas y cada una de las áreas y asignaturas del conocimiento, que conforman el plan de estudios Naumanista. La propuesta apunta a desarrollar procesos de evaluación donde se identifiquen las debilidades y fortalezas en el manejo idóneo de las competencias teniendo en cuenta el desarrollo del pensamiento y la edad cronológica de los estudiantes, además de los procesos para nivelar a los estudiantes facilitando la promoción y la permanencia en la institución.

El SIE es en su estructura; justo, equilibrado y adaptable al contexto nacional cuyo fin último es elevar la calidad de la educación a nivel institucional, coadyudando de esta manera a enriquecer los resultados tanto en el ámbito distrital como nacional. La evolución continua en lo formativo es de vital importancia para mejorar los procesos, y fortalecer lo que funciona, es un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa; de los estudiantes, padres, docentes, directivos docentes y administrativos.

En consecuencia el consejo directivo En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2009, presenta a la comunidad educativa el documento que permite tener claridad frente a las disposiciones generales y particulares que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes

1 CONCEPTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA EVALUACIÓN

El término evaluación aplicado al campo educativo es relativamente reciente, pues hasta el siglo XX la palabra genérica con que se designaba era examen. Se incorpora desde el campo de la empresa, a partir de 1916, fecha en la que Henry Fayol publica su obra Administración general e industrial. En ella establece las fases básicas para la actuación: planificar, realizar y evaluar. En este marco surge (por traspaso) el moderno discurso científico de la educación y su nueva terminología: tecnología de la educación, diseño curricular, objetivos del aprendizaje y evaluación educativa. El control de tiempos y movimientos marcó la pauta para la aparición de los objetivos de aprendizaje y de la evaluación como control de resultados. Los estudios sobre el rendimiento de los obreros generaron en la pedagogía una discusión sobre el aprendizaje en términos de rendimiento académico y, lo que resultó más grave, a su plasmación simplista, sin duda, en números como garantía de objetividad y rigor. Se da, por tanto, un paralelismo claro entre control empresarial y evaluación escolar.

El paradigma cuantitativo y tecnocrático en el que surge la evaluación, avalado por la aparición de los test psicológicos, también con número para la expresión de los resultados, condiciona su desarrollo y aplicación hasta el momento actual. Sin embargo, se producen cambios significativos a lo largo del tiempo en los estudios evaluativos, que hacen evolucionar tanto el concepto de la evaluación como su funcionalidad.

A partir de la década de los 90 en América Latina la evaluación es un tema fundamental, ligado a la calidad de la educación, al mejoramiento educativo y a sistemas institucionales de evaluación.

En la actualidad el concepto de evaluación ha evolucionado. Hablar hoy de evaluación significa hablar de un proceso que proporciona información para hacer los ajustes necesarios en el proceso de enseñanza – aprendizaje y buscar apoyo para el progreso educativo. Es un compromiso revisar la evaluación en la práctica educativa, su proceso, los métodos, el desarrollo de competencias y los resultados obtenidos.



El proceso evaluativo ya no está determinado por los viejos paradigmas educativos. Existen en el momento otros enfoques pedagógicos, es decir, puntos de vista asociados a una realidad social que permiten determinar la misión y visión de un proyecto educativo y orientar la conformación de los proyectos de calidad pedagógicos, académicos y de convivencia, lo que cambia radicalmente el proceso evaluativo.

La expedición del Decreto 1290 de 2009, invita a las comunidades educativas a pensar en un nuevo sistema evaluativo consensuado y acorde a la autonomía dada por el mismo que permita a las instituciones educativas evolucionar en sus proyectos pedagógicos y plantear un modelo acorde a las exigencias de los Planes de Desarrollo y los Proyectos Educativos Institucionales.

Para el desarrollo del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes en el **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED** se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. También es concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Decreto.1290.) “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (ley 115 art. 91).

La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por la estudiante con las metas propuestas, deberá ser integral, continua, cuantitativa, cualitativa y acumulativa. Dicha evaluación tiene como finalidad determinar el nivel y el grado de profundidad de los logros alcanzados en función de las competencias para cada nivel. Para dar un juicio valorativo al trabajo académico de los estudiantes en cada periodo y para su promoción se debe poseer la información adecuada y suficiente sobre los desempeños en diferentes instancias. La institución determinará las competencias por nivel que se deben tener para su promoción y las áreas determinarán los criterios y porcentajes en una rúbrica de evaluación donde se definirá cuantas calificaciones tendrán y en que ámbitos se evaluará durante el período, de acuerdo a las características de cada área y la intensidad horaria, así como lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el Distrito, **desarrollo infantil y competencias en educación inicial**.

EN LA PRIMERA INFANCIA, se considera la evaluación como “un proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático que da cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar expresados en el hacer cotidiano del niño y la niña, a partir de las múltiples experiencias y oportunidades de desarrollo que desde el jardín infantil o colegio se privilegian” **Los resultados de la evaluación se emitirán de forma descriptiva y con un juicio valorativo**. El informe de cada estudiante debe describir sus fortalezas y dificultades en el ámbito académico y convivencial, estimulando la excelencia académica y el afianzamiento de valores y actitudes.

La Evaluación tendrá en cuenta dos aspectos fundamentales:

1) procesos Académicos y 2) Procesos Formativos en la convivencia en la comunicación y el respeto por el medio ambiente.

2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La fundamentación Legal del presente documento está dada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2011, la Ley 115 de 1994 denominada Ley General de Educación en su capítulo III, artículos 80 a 84. El Decreto Nacional 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la ley 115 en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales y el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de básica y media.

En el Plan Sectorial de Educación de Bogotá 2016-2020 se habla de una ciudad mejor para todos, debe ser el lugar donde el ser humano encuentre más estímulos, más oportunidades de aprendizaje para el desarrollo pleno de su potencial, cualesquiera que sean sus intereses: una ciudad para ser feliz. La felicidad, es el objetivo principal del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’ 2016-2020, se construye teniendo como pilares la igualdad de calidad de vida; la democracia urbana y, la construcción de comunidad y cultura ciudadana.

3. EVALUACIÓN INTEGRAL, DIALÓGICA Y FORMATIVA: UNA HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

Las instituciones distritales deben propender por consolidar un sistema de evaluación que contribuya a mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes y por tanto, debe reunir tres condiciones: ser integral, dialógica y formativa.



La evaluación en el **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED**, es entendida como una herramienta pedagógica con características indelebles de Integralidad, diálogo y formación para sus estudiantes.

En este orden de ideas, la institución, como parte de la Secretaría de Educación de Bogotá promueve la evaluación enmarcada dentro de esa triada, e invita a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa a apropiarse de los elementos aquí planteados y enriquecerlos con sus aportes.

La evaluación es integral, pues reconoce la relación permanente y vivencial entre tres ámbitos fundamentales de la educación: la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la evaluación de las prácticas profesionales de los maestros y la evaluación de la gestión institucional que se realiza en los colegios.

Es dialógica, ya que los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician en el contexto escolar relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articula los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujeto de aprendizaje y formación, y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta formadora de la escuela. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real e involucrar a estudiantes, padres y docentes.

Es formativa, cuando sirve como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, todo aquello que las evaluaciones ponen a disposición de docentes educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

La evaluación de los estudiantes se convierte en el resultado de un proceso formativo, integral y dialógico, en la medida en que los estudiantes vivencian temáticas que enriquecen su conocimiento, fortalecen sus ideales e intereses, mejoran sus relaciones interpersonales y logran dominio del aprendizaje.

En coherencia con el proceso descrito, se espera que los y las estudiantes desarrollen, entre otras, las siguientes habilidades:

Auto-aprendizaje: reto que tiene que ver con la capacidad del estudiante para formularse problemas, cuestionarse y dar soluciones acerca de los objetivos de aprendizaje.

Habilidades Metacognitivas: en dónde el estudiante toma conciencia, analiza, argumenta y da un juicio valorativo de su propio conocimiento identificando fortalezas y debilidades en su proceso de aprendizaje.

Habilidades Cognitivas: da sentido a la información representada en diferentes lenguajes y formatos lo que los hace personas más críticas, creativas y las conduce al desarrollo de habilidades del pensamiento superior (interpretación, análisis, argumentación y proposición).

Habilidades Comunicativas: el estudiante es coherente en el manejo de la información y la socializa a través de diferentes medios tecnológicos.

Habilidades Convivenciales: el estudiante presenta comportamientos adecuados, respeta la diferencia, resuelve sus conflictos mediante procesos dialogados, no ejerce dominio ni presión sobre sus compañeros. Se comporta de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia y código de policía vigente.

Uso adecuado de las herramientas tecnológicas: a través de su uso el estudiante se prepara para enfrentar los retos del mundo globalizado, en donde descubre y construye su propio aprendizaje a partir de experiencias previas las cuales son convalidadas y enriquecidas en el aula.

4-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Para efectos de evaluación y promoción, la institución aplicará en todas sus partes lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y adoptado en documento aprobado por el Consejo Directivo del **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED**.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El decreto 1290 de 2009, fija los derroteros para que cada institución los desarrolle autónomamente. La Comunidad Naumanista ha construido esta propuesta para el presente año lectivo.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por criterio las pautas o normas para discernir sobre un asunto. Los criterios de evaluación establecen tipo y nivel de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos. A continuación se explicitan los criterios a tener en cuenta:

1. En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y asignaturas de formación, basado en el desarrollo de competencias en todas las áreas del conocimiento.



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las competencias generales y las de áreas además de la comunicación, la convivencia y el respeto por el medio ambiente como énfasis del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Las valoraciones se harán sobre las competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (nivel de competencias) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.
- Las competencias deben ser evaluadas en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- El año académico está dividido 3 periodos académicos, dos trimestres de 13 semanas y un trimestre de 14 semanas. Con un porcentaje 30 % para los dos primeros periodos y 40% para el último periodo La escala valorativa que se adopta es de 0 a 50, la valoración mínima para aprobar una área es treinta (30).

TRIMESTRE	PORCENTAJE	TIEMPO
1	30%	ENERO 21-ABRIL 26
2	30%	ABRIL 29-AGOSTO 9
3	40%	AGOSTO 12-NOVIEMBRE 22

- Se fijará el valor porcentual de cada asignatura que compone un área de acuerdo con la intensidad horaria para dar el juicio valorativo del área

Tabla1. Valor porcentual de cada asignatura

VALOR PORCENTUAL DE CADA ASIGNATURA					
AREA	CURSOS	PORCENTAJE POR ASIGNATURA			
MATEMATICAS	6-9	MATEMATICAS	75%	GEOMETRIA	25%
HUMANIDADES	6-9	LENGUAJE	60%	INGLES	40%
HUMANIDADES	10-11	LENGUAJE	50%	INGLES	50%
SOCIALES	6-9	SOCIALES	75%	DEMOCRACIA	25%
CIENCIAS NATURALES	10-11	FISICA	40%	QUIMICA	60%
	7-9	FISICA	25%	BIOLOGIA	75%
TECNOLOGIA INFORMATICA	6-11	INFORMATICA	50%	TECNOLOGIA	50%
EDUCACION ARTISTICA	6-7	DANZAS Y	60%	ARTES PLASTICAS (DIBUJO)	40%
EDUCACION ARTISTICA	6-9	TEATRO			
		ARTES PLASTICAS Y			
		DIBUJO			
		TECNICO			
	6	DANZAS	50%	ARTES PLASTICAS (DIBUJO)	50%
CIENCIA Y TECNOLOGIA	5-8				100%
COMUNICACION	5-8				100%
CIENCIA Y TECNOLOGIA O	10-11*				100%
COMUNICACION					

- La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el resultado de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje de acuerdo a **la rejilla de evaluación del área**; más la nota de autoevaluación dada por el estudiante con base en su convivencia, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases la cual tendrá un valor del 5%.
- En cada asignatura se dará un porcentaje del 10% a los criterios comportamentales (puntualidad, disciplina en clase, orden, participación, presentación con el uniforme del día, aportes a la clase entre otros).



10. Al finalizar cada periodo, los estudiantes presentarán un examen basado en estándares (Pruebas SABER- ICFES) que tendrá un valor del 20% para todos los periodos. El diseño de estas pruebas estará a cargo de las áreas, será orientado por el Consejo Académico y monitoreado por coordinación académica.
11. **En general para la rejilla de evaluación se tendrán los siguientes porcentajes:**
 - 5% autoevaluación
 - 10% criterios comportamentales
 - 20% Evaluación Trimestral
 - 65% Actividades de aprendizaje (evaluaciones, quices, exposiciones, trabajo en clase, puestas en común entre otros) de acuerdo con las competencias y ejes de cada una de las áreas.
12. Las áreas o asignaturas según su intensidad en horas semanales deberán tener un mínimo de notas que evalúen al estudiante en diferentes ámbitos, las cuales serán promediadas al finalizar el periodo de acuerdo con los porcentajes establecidos en las áreas y dados a conocer por el profesor a los estudiantes.
13. **En cada área o asignatura, dentro del 65% de evaluación del aprendizaje, debe establecerse mínimo una nota, para evaluar cada una de las competencias desarrolladas en el periodo.**
14. Son factores de evaluación que se deben incluir en las rejillas de evaluación, entre otros: los trabajos extra-clase de investigación y consulta, los proyectos, los trabajos individuales y grupales en clase, los *quiz*, las puestas en común, las exposiciones, las preguntas en clase, los exámenes, las prácticas de laboratorio y el trabajo de campo, la participación activa, la asistencia, la puntualidad, el porte del uniforme, el interés, la motivación, la creatividad, el trabajo colaborativo, el comportamiento dentro y fuera del colegio en actividades institucionales, la responsabilidad y la actitud de trabajo.
15. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda aproximando, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal. Ejemplo: 35.6 quedará 36 y 35.4 quedará 35 en el informe bimestral.
16. Cuando el estudiante no trae informes académicos debe presentar una prueba de suficiencia (prueba diagnóstica utilizada al comienzo del año) la cual sirve para evaluar los trimestres no cursados en el colegio.
17. Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el ciclo inicial hasta el grado once; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.
18. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Se pierde una área o asignatura, cuando el número de ausencias, justificadas o no, sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esa área o asignatura.
19. Cuando se pierde un área o asignatura por inasistencia, se pierde el derecho a nivelaciones y recuperaciones.
20. Únicamente la excusa médica o por calamidad doméstica comprobada tiene validez académica para presentar trabajos y evaluaciones. Esta será validada por el coordinador y luego presentada al docente a más tardar tres días hábiles después de incorporarse a las labores académicas el estudiante, para presentar los trabajos o evaluaciones pendientes.
21. En el Colegio tres retardos acumulados en cualquier clase equivalen a una falla.

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro los siguientes criterios:

1. La promoción se hace grado a grado con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular.
2. Para efectos de promoción en primera infancia se circunscribe al desempeño del estudiante según las dimensiones del aprendizaje.
3. **Para todos los grados el estudiante para ser promovido debe al final del año aprobar dos o más áreas**
4. La denominación desempeño básico se entiende como la **superación de los desempeños del saber**, necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.
5. Para los grados de primero a undécimo, cuando **en dos (2) o más áreas un estudiante obtiene valoraciones inferiores a treinta (30)**, se infiere que no se alcanzó el desempeño básico y **por lo tanto no será promovido al siguiente grado.**



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

6. El estudiante obtiene el diploma de bachiller cuando apruebe todas las áreas.
7. Si un estudiante de grado once tiene un área con valoración baja promediados todos los periodos al finalizar el año, pero el promedio de todas las áreas es igual o superior a treinta, **es promovido y en el informe académico debe aparecer la observación del área no superada con una nota de 30.**
8. Los estudiantes de grado once que al finalizar el año, promediados los periodos, presente máximo dos áreas con valoración inferior a 30, pueden superarlas si en los resultados de las pruebas saber once de estas áreas, tiene valoraciones iguales o superiores 55 puntos.
9. Como requisito para la obtención del título académico y/o graduación se establece la prestación del servicio social estudiantil obligatorio dado por la resolución No 4210 del 12 de Septiembre de 1993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Los estudiantes de grado once deben presentar obligatoriamente las pruebas Saber 11 ICFES.
11. Un estudiante pierde el cupo en el colegio, cuando no es promovido durante dos años en el colegio.
12. **La promoción de estudiantes con discapacidad**, se realizará bajo lo estipulado en el decreto 1421 de 2017 que invita a que dicha evaluación sea mediante un currículo flexible en donde se establecen unos requisitos académicos y convivenciales mínimos (asistencia, permanencia y trabajo en el aula), con base en el resultado de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida y las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y la deserción escolar. Dicho proceso deberá ser permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
13. La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá autonomía para tomar las decisiones pertinentes frente a situaciones que no estén contempladas en los criterios de promoción anteriormente mencionados.

1.3 PROMOCION ANTICIPADA

1. Tiene derecho a la promoción anticipada, los estudiantes repitentes y aquellos estudiantes que, aunque cursen por primera vez el grado presenten desempeño superior en todas las áreas del currículo; al finalizar el primer periodo del año escolar.
2. La promoción anticipada se puede solicitar mediante petición por escrito del padre de familia dirigida al consejo académico, quienes se encargaran de verificar el cumplimiento de los requisitos y dar respuesta.
3. Un factor importante para la promoción anticipada son la madurez y la convivencia (comportamiento, autodisciplina, relaciones interpersonales, etc.) las cuales deben estar acorde con las necesidades requeridas para el siguiente grado.
4. Un estudiante puede ser promovido anticipadamente cuando finalizado el primer periodo tiene un desempeño superior en todas las áreas, valoraciones iguales o superiores a 45.
5. Cuando un estudiante haya sido objeto de promoción anticipada al grado siguiente, su certificado del grado que cursaba y del cual fue promovido, tendrá en su valoración final un juicio valorativo de cuarenta (40) en todas las áreas.
6. Las notas del primer trimestre del grado al que fue promovido serán las que obtuvo hasta el momento de la promoción anticipada.

4.4 NIVELACIONES

Los estudiantes que tengan áreas/asignaturas pendientes deben realizar actividades de nivelación **al finalizar cada periodo académico, en la semana siguiente a la entrega de boletines**, dentro de las clases. Los estudiantes que no tienen logros pendientes igualmente recibirán un trabajo de refuerzo y profundización.

A finalizar cada trimestre se realizaran nivelaciones a los estudiantes que presentan juicios valorativos inferiores a treinta (30) en cada área. Si aprueba tendrá como valoración final para el periodo un juicio valorativo de treinta (30) en esa(s) asignatura(s). De no recuperar, la valoración tendrá la misma nota obtenida en el periodo, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante dicho periodo.

Terminado el tercer trimestre presentará la nivelación en la siguiente semana. Se calcula el promedio para el año en cada área, si presenta en más de dos áreas promedios inferiores a 30 automáticamente no será promovido al grado siguiente.

Pueden presentar nivelación final, los estudiantes que al calcular el promedio del año para cada área, **presentan máximo dos áreas** con valoraciones interiores a treinta.



NIVELACIONES

- 1) PRIMER TRIMESTRE
- 2) SEGUNDO TRIMESTRE
- 3) TERCER TRIMESTRE
- 4) NIVELACIÓN FINAL (PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPROBARON EN DEFINITIVA 1 O 2 ÁREAS) AL FINALIZAR EL AÑO

Nota: Las nivelaciones son en cada trimestre, después de presentarla, se cierra el trimestre y ya no se puede nivelar en caso de no aprobación.

Para ayudar a los estudiantes a prepararse para las nivelaciones, los profesores les entregarán guías de las asignaturas pendientes con el boletín de los dos primeros trimestres, las cuales deberán desarrollar de forma autónoma y traer la respectiva evidencia.

Los estudiantes llegarán con la guía ya desarrollada en las fechas previstas para que en las clases de nivelación se resuelvan las dudas. La presentación de la guía de nivelación resuelta y retroalimentada por el docente tendrá un valor porcentual de acuerdo con la escala valorativa del colegio equivalente al 40% y la sustentación un 60%. Para las nivelaciones y sustentaciones se establecerán fechas en cada periodo.

Los resultados académicos del año escolar se definen después de las nivelaciones del tercer trimestre y las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción.

Si terminado la semana de nivelación final, el estudiante tiene un área perdida, será promovido al siguiente nivel y se colocará una nota de superación mediante nivelación con una nota de 30.

Si terminado la semana de nivelación el estudiante tiene aún dos áreas perdidas no será promovido al nivel siguiente.

La promoción o no promoción de los estudiantes, debe quedar definida al finalizar el año lectivo.

Los estudiantes deben presentarse a las nivelaciones y sustentaciones con el uniforme de diario y en el horario establecido por el colegio. Los estudiantes que no asistan por calamidad doméstica o enfermedad deben traer certificación para poder hacer el proceso de nivelación.

5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Los resultados de las valoraciones se expresarán numéricamente en la escala de 10 a 50, con un equivalente conceptual expresado en desempeños:

Rangos de Valoración Cuantitativa Equivalente Conceptual			
46	a	50	Desempeño Superior
40	a	45	Desempeño Alto
30	a	39	Desempeño Básico
10	a	29	Desempeño Bajo

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional.

DESEMPEÑO SUPERIOR

El estudiante será ubicado en este rango cuando asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- b. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- c. Maneja los conceptos, procesos propios de cada asignatura, mostrando habilidades y competencias en el **saber hacer** en contexto, adoptando una posición crítica.
- d. Participa activamente en desarrollo de las diferentes actividades, en el aula y en la institución.
- e. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

- f. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- g. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- h. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- j. No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- k. No presenta dificultades en su comportamiento y en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- l. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Maneja los conceptos, procesos propios de cada asignatura, mostrando habilidades y competencias en **el saber ser** en contexto.
- b. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- c. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- d. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- e. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- f. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- g. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- h. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- i. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- j. Tiene faltas de asistencia justificadas.
- k. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico en el **Saber Conocer**
- b. Su trabajo en el aula no es constante.
- c. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- d. Participa eventualmente en clases.
- e. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- f. Se le dificulta preguntar para aclarar los conceptos vistos.
- g. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- h. Presenta dificultades de comportamiento.
- i. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- j. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- k. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO

Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la Filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño Académico.
- b. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- c. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- d. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- e. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- f. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- g. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

- h. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación y sustentación no logra alcanzar los logros previstos.
- i. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- j. Presenta dificultades de comportamiento.
- k. No tiene sentido de pertenencia institucional.
- l. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional.

6. CRITERIOS DE GRADUACIÓN

El Colegio Friedrich Naumann IED proclama a sus estudiantes como Bachilleres Académicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media.
2. Haber presentado el examen del ICFES.
3. Haber superado satisfactoriamente los logros académicos en todos los grados de la Educación Básica.
4. Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformada por todos los profesores que tiene carga académica en el nivel, un padre de familia del nivel, la Orientadora escolar y El Coordinador.

Se reúne finalizado cada trimestre, para estudiar el desempeño académico y convivencial de los estudiantes.

Las funciones del comité son entre otras: reconocer el desempeño de cada estudiante, liderar acciones que garanticen la promoción y permanencia de los estudiantes, diseñar estrategias para los estudiantes de bajo desempeño, hacer recomendaciones y fijar metas para la promoción.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Las Acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

- **Evaluaciones trimestrales:** Se llevaran a cabo al finalizar cada periodo académico para valorar los desempeños alcanzados en cada una de las asignaturas
- **Nivelaciones:** serán entregadas después de finalizar el periodo
- **Citación a padres de familia y/o acudientes por los docentes de las asignaturas de dificultad**

9. ESTRATEGÍAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES DE DIFICULTAD ACADÉMICA

Dentro de las estrategias de apoyo para promover el aprendizaje y atender las dificultades de los estudiantes en el proceso académico están:

- Diagnóstico inicial de los pre requisitos de aprendizaje o competencias básicas en cada una de las asignaturas a través de una prueba diagnóstica y la implementación de tamizajes en procesos lecto escritores y desarrollo de un proceso de nivelación inicial durante las tres primeras semanas del año escolar.
- Información a los padres de familia y estudiante sobre el proceso académico durante el periodo, a través del registro parcial de las calificaciones de cada una de las competencias y las observaciones cualitativas en la plataforma de sistematización de notas. Los padres de familia deben revisar frecuentemente la información registrada por docentes y directivos, para analizar con el docente las dificultades y acordar estrategias de apoyo para la nivelación académica.
- Procesos de nivelación académica establecida.
- Desarrollo de estrategias de refuerzo académico, a través del programa APROBAR de la SED y/o apoyo de padres de familia voluntarios.



- Implementación de estrategias de intervención pedagógica por los orientadores, docentes de apoyo de inclusión y seguimiento del proceso de aprendizaje con el apoyo de estudiantes practicantes de psicología, fonoaudiología y educación especial de diferentes universidades de acuerdo a los convenios establecidos.

10 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SIE

Para garantizar el cumplimiento del SIE en sus siguientes aspectos se establece:

- Aplicación de los criterios de evaluación: Seguimiento al diligenciamiento de la rejilla de evaluación en la plataforma de los docentes, durante el periodo, a través de lo cual se puede evidenciar la valoración de cada una de las competencias desarrolladas (65%), la auto evaluación (5%), los criterios comportamentales(10%) y la evaluación trimestral (20%), de acuerdo a los porcentajes establecidos.
- Cumplimiento de los criterios de promoción: mediante el seguimiento del debido proceso académico de los coordinadores y en las comisiones de evaluación y promoción.
- Aplicación prueba de suficiencia (prueba diagnóstica utilizada al comienzo del año) a los estudiantes que no trae informes académicos, para evaluar los trimestres no cursados en el colegio y hacer el registro de la nota correspondiente por parte de los docentes con el seguimiento y apoyo de los coordinadores.
- Atención de las solicitudes de promoción anticipada y aplicación del procedimiento establecido por el SIE
- Seguimiento a la aplicación del proceso de nivelación por los docentes y registro oportuno en la plataforma de sistematización de notas.
- Seguimiento a la citación de padres de familia de los estudiantes con dificultad por parte de los docentes y de los coordinadores cuando se evidencia, falta de cumplimiento y responsabilidad de los padres de familia en cuanto a la asistencia a las citaciones y cumplimiento de los compromisos establecidos.

11. ENTREGA DE INFORMES

De acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades que evidencien los estudiantes. Finalizado el periodo académico y una vez realizada la comisión de evaluación y promoción, se citará a los padres de familia para dar a conocer el Informe Académico del periodo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El colegio entregará informes trimestrales, que darán cuenta de los desempeños alcanzados durante el periodo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La estructura definida para los informes académicos tiene como objeto brindar a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de cada período académico. Dichos informes, además de presentar los resultados obtenidos a nivel académico, harán referencia a sus resultados de comportamiento y convivencia.

12. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a. Acudir al profesor de la asignatura para hacer su reclamación verbalmente, en este proceso se debe diligenciar un acta del reclamo y la explicación del profesor al padre de familia donde se consigne los acuerdos o las no conformidades.
- b. Si el padre no se encuentra satisfecho de la respuesta dada, el caso pasa a coordinación donde se cita a las partes y se debe llevar un acta.
- c. Seguidamente el caso pasa a la comisión de evaluación y promoción.
- d. Finalmente pasara al Consejo Académico como última instancia Institucional a nivel de evaluación



COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.

“Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI”



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación